

CONVOCATORIA CONSERVA AVES MÉXICO 2025

Financiamiento para la creación y manejo de Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC) en sitios prioritarios para la conservación de aves

I. Antecedentes

Las áreas protegidas son una estrategia clave para salvaguardar la biodiversidad, mantener los servicios ambientales, así como contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático. En América Latina y el Caribe, solo alrededor del 40% de las Áreas Importantes para la Biodiversidad y las Aves (IBA, por su sigla en inglés) se encuentran bajo algún tipo de protección, mientras que las áreas protegidas cubren solo el 9% de la distribución geográfica de especies de aves migratorias.

En este contexto surge la iniciativa [Conserva Aves](#), liderada por cinco organizaciones: [American Bird Conservancy](#), [National Audubon Society \(Audubon\)](#), [BirdLife International \(BirdLife\)](#), [Birds Canada](#) y la [Red de Fondos Ambientales de Latinoamérica y del Caribe \(Red de Fondos Ambientales de Latinoamérica y del Caribe \(RedLAC\)\)](#).

Conserva Aves tiene como una de sus principales metas crear, consolidar, manejar y fortalecer más de 100 áreas protegidas en nueve países de América Latina y el Caribe que se localicen en sitios prioritarios para la conservación de aves amenazadas, endémicas y/o migratorias prioritarias. Actualmente, se implementa en cuatro de los nueve países objetivo: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, y con esta convocatoria, se amplía su implementación en México.

Conserva Aves México busca crear y/o ampliar Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC), en sitios prioritarios para la conservación de aves. Las ADVC son una categoría de Áreas Naturales Protegidas (ANP) establecida en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y son reconocidas a través de un certificado emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) por conducto de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP). Estas áreas, responden al interés de pueblos indígenas, organizaciones sociales, personas morales, así como públicas o privadas, para destinar sus propiedades a acciones de conservación y son administradas por las personas legítimas propietarias. Conserva Aves México contempla que, las ADVC sean creadas conforme a una Estrategia de Manejo y un Plan de Sostenibilidad Financiera propios, producto de un proceso participativo que les permitan como grupo o comunidad conservar sus territorios, la biodiversidad que resguardan, así como desarrollar actividades sostenibles que contribuyan a mejorar su calidad de vida.

A través de esta convocatoria pública, Conserva Aves financiará propuestas que busquen la creación y/o ampliación de nuevas ADVC dentro de sitios prioritarios para la conservación de aves, contemplando el fortalecimiento de capacidades a las organizaciones seleccionadas en temas como:

- 1) Monitoreo biológico y acompañamiento en, el proceso de certificación de áreas protegidas y el desarrollo de un Plan de Sostenibilidad financiera, con perspectiva de género e inclusión social (liderado por Pronatura Sur A.C.).
- 2) Fortalecimiento institucional, fiscal y legal, así como la implementación de salvaguardas ambientales y sociales, con perspectiva de género e inclusión social (liderado por FMCN).

Con la adquisición de estos nuevos conocimientos, las organizaciones socias locales serán una pieza clave para el seguimiento, evaluación e impacto de la iniciativa a nivel nacional.

Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN), supervisará y acompañará la ejecución de las propuestas seleccionadas; mientras que Pronatura Sur, A.C. (Pronatura Sur) liderará un diagnóstico de fortalecimiento de las capacidades técnicas de las organizaciones seleccionadas que operarán los distintos subproyectos (propuestas seleccionadas).

II. Objetivo

Contribuir a la conservación de especies de aves amenazadas, endémicas, migratorias y de sus hábitats en México, a través de la creación o ampliación de ADVC en sitios prioritarios para la iniciativa Conserva Aves, promovidas por grupos locales y/u otras organizaciones interesadas en implementar estrategias de manejo y sostenibilidad financiera que les permitan conservar sus territorios y la biodiversidad que resguardan.

III. Objetivos específicos

Las propuestas deben vincular la conservación con el desarrollo sostenible comunitario local considerando los siguientes objetivos específicos:

- Conservar sitios prioritarios de aves por medio de la creación y/o ampliación de una o más ADVC, con su debida certificación. Los sitios prioritarios a considerar se describen en la *Sección IV* y el *Anexo II* de esta convocatoria.
- Conservar especies de aves amenazadas, endémicas, y/o migratorias prioritarias a través del diseño e implementación de la Estrategia de Manejo del ADVC certificada o su actualización en caso de las ADVC que propongan ampliar su superficie de conservación. Dentro de la estrategia se definirán las acciones de conservación y restauración a implementar, las cuales contribuirán a la protección de una o más especies de aves de importancia con presencia en el área, así como de sus hábitats. Las especies y sus categorías de riesgo consideradas en las propuestas deberán de corresponder al listado de especies priorizadas por la iniciativa Conserva Aves en el *Anexo I* de la presente convocatoria.
- Promover iniciativas comunitarias mediante el diseño e implementación de un Plan de Sostenibilidad Financiera del ADVC creada y/o ampliada. El Plan marcará la pauta para el desarrollo de actividades sostenibles (productivas y de servicio) dentro del área, considerando la conservación de aves y su hábitat como el objetivo primordial, contribuyendo a la diversificación de la economía de las comunidades y/o grupos locales que vivan dentro o en la zona de influencia del ADVC.

IV. Zona elegible

Para poder aplicar a esta convocatoria, será indispensable que la propuesta cumpla con los siguientes puntos:

- 1) El o las áreas propuestas a crear y/o ampliar como ADVC debe(n) estar ubicadas dentro de los sitios prioritarios para la conservación de aves en México reflejados en el mapa de sitios prioritarios (Imagen 1). Para visualizarlo con mayor detalle, deberás hacer uso de [la aplicación web de Conserva Aves](#), donde podrás dibujar o cargar el polígono del o las ADVC que se proponen crear y/o ampliar. Será importante generar y descargar el reporte de área como verificativo y adjuntarlo como anexo a la propuesta, favor de revisar el *Anexo II* de esta convocatoria.
- 2) El o las áreas propuestas para la creación y/o ampliación de la o las ADVC deberá(n) contar con registro de presencia de una o más especies de aves consideradas en el listado del *Anexo I*. Es importante adjuntar como anexo a la propuesta los verificativos que sustenten el registro de especies prioritarias de aves.
- 3) El área mínima para creación y/o ampliación por propuesta será de acuerdo al tipo de propiedad. Es posible que, una misma propuesta incluya la creación y/o ampliación de una o más ADVC siempre y cuando sean polígonos contiguos (Tabla 1).

Imagen 1. Mapa de sitios prioritarios para la conservación de aves.

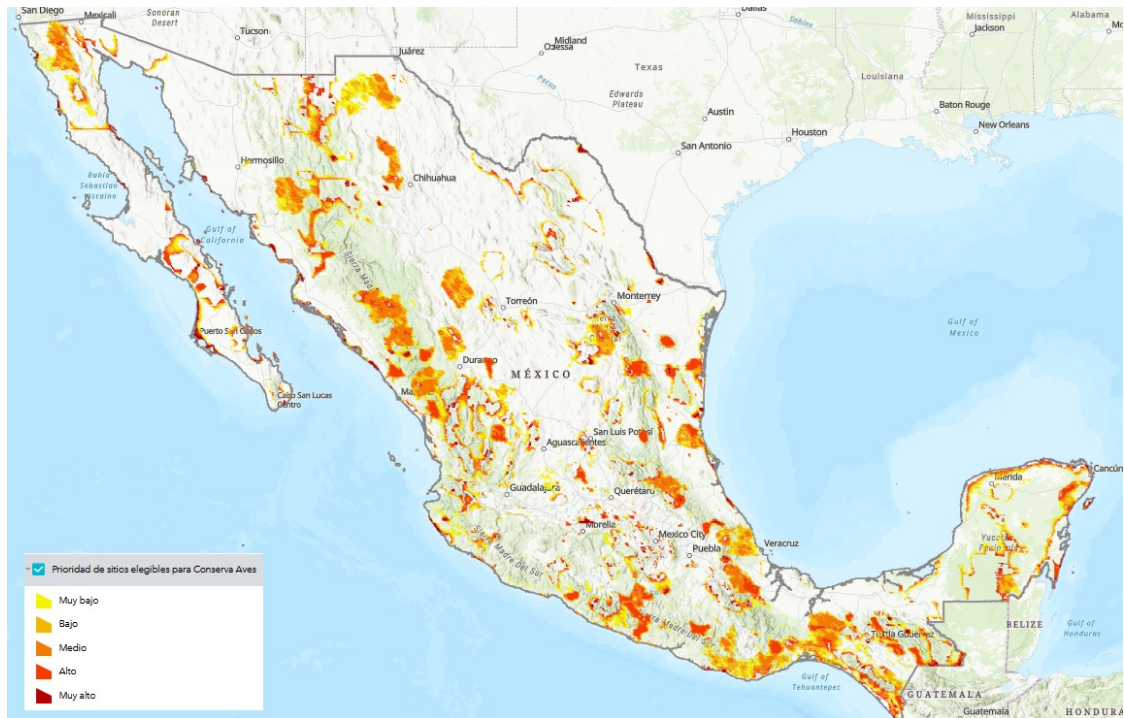


Tabla 1. Superficie mínima para la creación y/ampliación de un ADVC de acuerdo a la propiedad.

Tipo de propiedad	Hectáreas mínimas
Social	2000 has
Privada	500 has

V. Duración de los subproyectos

Duración: Hasta 18 meses

Las propuestas deberán presentar una planeación máxima de 18 meses en la que se defina el objetivo, resultados, indicadores y actividades correspondientes, considerando mayo de 2025 como el mes de inicio de actividades y octubre 2026 como mes de cierre.

La continuidad del financiamiento a lo largo del tiempo establecido en el contrato (18 meses máximo) estará sujeta al buen desempeño técnico y administrativo de los subproyectos.

VI. Monto del financiamiento

FMCN aportará máximo \$ 1,900,000.00 (un millón novecientos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo los respectivos impuestos por subproyecto, por hasta 18 meses de duración, independientemente del número de ADVC a crear y/o ampliar.

VII. Calificaciones para participar

En esta convocatoria podrán participar todas las Organizaciones Locales Legalmente Constituidas (OLLC)¹ que cumplan con los siguientes requisitos y adjuntar los documentos correspondientes en congruencia con la *Sección VIII.2* de la convocatoria:

- 1) Ser instituciones mexicanas y estar legalmente constituidas con un mínimo de un año de antigüedad, según su registro federal de contribuyentes a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- 2) Contar con los permisos para realizar las actividades propuestas conforme a la legislación aplicable.
- 3) En caso de haber recibido previamente financiamiento de FMCN, contar con buen historial de desempeño y cumplimiento.
- 4) Contrapartidas para el subproyecto. Será importante comprobar una contrapartida del 30%, ya sea en efectivo o en especie (el valor del área(s) propuesta(s) a crearse y/o ampliarse como ADVC no será tomado en cuenta como contrapartida).
- 5) Expedir comprobantes fiscales conforme a lo siguiente:
 - a. En caso de que la organización cuente con autorización para recibir donativos deducibles de impuestos, se elaborará un contrato de donativo, para lo cual la organización receptora (donataria) debe expedir un recibo de donativo y comprobar el estatus de donataria;
 - b. En caso de tratarse de una organización no autorizada para recibir donativos deducibles de impuestos, se elaborará un contrato de prestación de servicios, para lo cual la organización receptora (prestadora de servicios) debe expedir un CFDI.
- 6) Contar con la constancia de situación fiscal actualizada a la fecha de envío de la propuesta.

Es deseable que la OLLC tenga experiencia en el manejo de recursos equivalentes al menos del 25% de monto solicitado. No obstante, si el monto es menor o nulo, podrán aplicar al proceso.

VIII. Información para presentar una propuesta

Las propuestas deberán ser enviadas a través de la plataforma [vform](#). La aplicación de propuestas contempla tres apartados: **1)** información general, **2)** formulario técnico y **3)** formulario administrativo.

Así mismo, deberán contemplar las siguientes secciones de la convocatoria, en las que se establecen las bases para el diseño y desarrollo de la propuesta.

VIII.1 Consideraciones para el diseño de la propuesta

El diseño de la propuesta debe considerar los puntos descritos a continuación. Lee cuidadosamente cada uno de los rubros, los anexos correspondientes y la información adicional que deberás cargar en la plataforma [vform](#).

¹ Término utilizado por FMCN para definir a cualquier agrupación u organización legalmente constituida con las capacidades para recibir, administrar y aplicar recursos de acuerdo a la ley y que puede participar en procesos abiertos de consultoría o subproyecto. Ejemplo: Asociaciones Civiles (AC), Sociedad de Solidaridad (SSS), Sociedades de Producción Rural (SPR), Sociedades Civiles (SC), entre otras.

- 1) Cumplir con el marco normativo nacional aplicable a la certificación de ADVC establecido en la [LGEEPA](#) y su [Reglamento en materia de ANP](#). El proceso también podrá consultarse en la [Guía para la certificación y manejo de áreas destinadas voluntariamente a la conservación](#) y el sitio web de la CONANP referente a las [ADVC](#). Es importante resaltar que, las y los propietarios deberán acreditar ante la CONANP la propiedad legal del o las áreas que pretender certificar como ADVC.²
- 2) La propuesta deberá alinearse a los objetivos y metas de la presente convocatoria, debe demostrar estar contribuyendo de manera positiva a la protección de poblaciones de aves de interés para la iniciativa Conserva Aves (amenazadas, endémicas, y/o migratorias prioritarias).
- 3) Presentar la propuesta en formato de [Marco Lógico](#)³ (ML), garantizando así la claridad, coherencia, medición del impacto y desempeño, a través de indicadores y actividades medibles y verificables. A su vez, el ML de la propuesta deberá consolidarse tomando en cuenta que:
 - a. El objetivo general y los resultados (objetivos específicos) sean planteados máximo a 18 meses, respondiendo a la duración del subproyecto establecida en la *Sección V* de la presente convocatoria.
 - b. Las propuestas deben incluir la medición del impacto de las actividades a implementar a través de indicadores claros, alcanzables y medibles⁴.
- 4) La propuesta deberá contar con al menos tres resultados asociados a los objetivos específicos (*Sección III*) y establecer sus respectivas metas, las cuales deberán cumplirse durante el periodo de financiamiento (Tabla 2).

Tabla 2. Objetivos específicos y sus metas con base a los cuales se definirán los resultados del ML.

No	Objetivo específico	Meta	Comentarios
1	Conservar sitios prioritarios de aves.	Creación y/ ampliación de una o más áreas como ADVC con su debida certificación.	<i>La certificación es expedida por la CONANP.</i>
2	Conservar especies de aves amenazadas, endémicas, y/o migratorias prioritarias que se localicen dentro del ADVC.	Diseño o actualización, e implementación de la Estrategia de Manejo del o las ADVC creadas y/o ampliadas.	<i>Debe incluir un Plan de Monitoreo Biológico de aves.</i>
3	Promover iniciativas comunitarias sostenibles dentro del ADVC.	Diseño e implementación de un Plan de Sostenibilidad Financiera del o las ADVC creadas y/o ampliadas.	<i>Visualizarlo a mediano y largo plazo, con el objetivo de contar con recursos para la operación y manejo del ADVC.</i>

- 5) Respecto a la temporalidad de los resultados y actividades, las propuestas presentadas deberán cumplir lo siguiente:

² Para más detalles sobre los documentos que se requieren para acreditar la propiedad, consulta el [material de apoyo de la convocatoria Conserva Aves México 2025](#).

³ Metodología de Planificación de Proyectos Orientada a Objetivos (ZOPP, por sus siglas en alemán), herramienta que ayuda planificar proyectos de manera ordenada y estructurada, asegurando que se identifiquen claramente los problemas, se establezcan objetivos alcanzables, se diseñen actividades efectivas y se puedan medir los resultados obtenidos.

⁴ Los indicadores deberán ser elegidos del "Catálogo de indicadores de FMCN", siguiendo las instrucciones del formulario técnico el cual deberá ser llenado a través de la plataforma [vform](#). Podrás consultar el catálogo en el *Anexo III* de esta convocatoria, así como en el [material de apoyo de la convocatoria Conserva Aves México 2025](#).

- a. Durante los primeros nueve meses del financiamiento (mayo 2025 a enero 2026), será clave completar:
 - i. La creación y/o ampliación del o las ADVC propuestas con su certificado correspondiente.
 - ii. El diseño de la Estrategia de Manejo del o las ADVC incluyendo su respectivo Plan de Monitoreo Biológico de Aves.
 - b. El segundo periodo considera los siguientes nueve meses (febrero 2026 a octubre 2026), en el que las actividades deberán estar enfocadas en:
 - i. La implementación de la Estrategia de Manejo y el Plan de Monitoreo Biológico.
 - ii. El diseño e implementación del Plan de Sostenibilidad Financiera para cada ADVC creada o en proceso de ampliación.
- 6) La presente convocatoria está dirigida a todas las OLLC que busquen crear y/o ampliar una o más ADVC y que cumplan con las calificaciones establecidas para participar conforme a la *Sección VII*. Si tu organización o grupo, no cumple con las calificaciones descritas en la *"Sección VII. Calificaciones para participar"* pero sí con los puntos establecidos en la *"Sección IV. Zona Elegible"* de esta convocatoria, para participar, FMCN pone a disposición la modalidad "Organizaciones pares". A través de la cual promueve la colaboración entre organizaciones que cumplan con las calificaciones descritas en la *Sección VII*, tengan presencia en la región en donde se pretende desarrollar la propuesta, cuenten con experiencia en proyectos de conservación, e idealmente, sostenibilidad financiera, y organizaciones o grupos en proceso de consolidación.

El objetivo de esta modalidad es el trabajo colaborativo y la generación de sinergias para complementar esfuerzos con miras a un fin común, en el caso específico de esta convocatoria, se busca lograr la certificación de una o más ADVC enfocadas a la conservación de aves, a través del intercambio de conocimientos, experiencias y del fortalecimiento común de capacidades entre las organizaciones involucradas.

VIII.2 Contenido de la propuesta

Las propuestas serán cargadas a través de la plataforma [vform](#), la información estará desagregada en tres apartados descritos a continuación:

- 1) **Información General.** En este apartado deberá ingresarse toda la información general sobre la OLLC y la persona técnica responsable que aplican a la convocatoria, así como del grupo u organización socia en caso de aplicar por medio de la modalidad "Organizaciones pares".

La iniciativa Conserva Aves busca que las OLLC promuevan la diversidad, la equidad y la inclusión social, desde su estructura interna, y en todos los procesos que implementa; consideren el acceso a la información y a las actividades de manera segura y organizada de todas las partes involucradas; y fomenten e incluyan la participación de mujeres, jóvenes, comunidades locales y pueblos indígenas y afrodescendientes.

Anexos a incluir:

- a. Constancia de situación fiscal actualizada a la fecha de envío de la propuesta que emite el Sistema de Administración Tributaria de México (SAT) de la institución ejecutora.
- b. Semblanza curricular de la (s) OLLC (máximo una cuartilla) involucradas en la propuesta resaltando su experiencia en los diversos temas en los que hayan trabajado.

- c. CV de la persona técnica responsable del subproyecto (máximo una cuartilla).
 - d. Carta compromiso o Convenio de colaboración entre las OLLC involucradas. En el caso de aplicar en modalidad "organizaciones pares".
 - e. Cualquier documento que describa las acciones o procesos liderados por la OLLC con los que promueve la diversidad, equidad e inclusión de mujeres jóvenes, comunidades locales y pueblos indígenas y afrodescendientes y considere la transparencia y acceso a la información.
- 2) **Formulario Técnico.** Este apartado de la plataforma solicitará cargar información básica de la propuesta a presentar, el tipo de propiedad del o las áreas a crear y/o ampliar como ADVC, así como la definición de ML, el cual deberá cumplir con las características establecidas en la *Sección VIII.1.*

Anexos a incluir:

- a. Reporte del área propuesta, generado por el [visor geográfico de las áreas prioritarias de Conserva Aves en México](#).
- b. Información geoespacial correspondiente al o las áreas que se pretende(n) crear y/o ampliar como ADVC, esto puede ser en formato shapefile, kmz y/o kml del polígono(s) propuesto.
- c. Lista de especies de aves. Cargar en la plataforma un listado de las especies de aves registradas en el área del proyecto, con especial énfasis en las especies de interés para la conservación (amenazada, endémica y/o migratorias) que están presentes regularmente en el área(s) propuesta(s) para la creación y/o ampliación del ADVC (indicado su categoría de riesgo o si se trata de especies endémicas o migratorias). Favor de revisar el *Anexo I* de esta convocatoria.

Podrán anexar cualquier otro documento que demuestre la importancia o el valor de la biodiversidad del o las áreas propuestas a crear y/o ampliar como ADVC.

- d. Carta de la(s) persona(as) propietarias o acta de asamblea en caso de que la propuesta tenga lugar en un ejido y/o bienes comunales que muestre su consentimiento y compromiso con la iniciativa propuesta.
- 3) **Formulario Administrativo.** En este apartado será necesario desglosar el presupuesto por cada resultado y periodo de acuerdo con el catálogo de cuentas, que puede consultarse en la plataforma [vform](#). Será importante incluir dentro del presupuesto la asistencia a dos talleres de fortalecimiento de capacidades de carácter presencial organizados en la zona de implementación o cerca de ésta.

En caso de ser una OLLC seleccionada, el presupuesto estará sujeto a los ajustes correspondientes, según las observaciones del grupo evaluador, así como del equipo técnico y administrativo de FMCN.

Anexos a incluir:

- a. Formato administrativo. Además de llenar el formulario administrativo correspondiente, será importante descargar el archivo Excel de la plataforma y cargarlo con la información solicitada de la propuesta.
- b. En caso de ser donataria autorizada, copia de la última publicación del Diario Oficial de la Federación (DOF), donde se muestra ser donataria autorizada.
- c. En caso de tratarse de una organización no autorizada para recibir donativos deducibles de impuestos, compartir un ejemplo de CFDI que expedirían.

- d. Convenios, contratos o cartas de contrapartida con donantes o clientes (en caso de que aplique) para el subproyecto que comprueben una contrapartida del 30%; sea en efectivo o en especie (no incluye el valor del o los terrenos). Si no cuentas con recursos de contrapartida y tu propuesta es promovida por un grupo de mujeres, jóvenes o pueblos indígenas o afrodescendientes, te invitamos a responder el [Formulario de ayuda](#), a través del cual podremos orientarte.
- e. Convenios, contratos o cartas celebrados con donantes o clientes donde figure el monto del donativo o los servicios que comprueben que la OLLC tiene experiencia manejado recursos, del 1% al 25% o más con respecto al monto solicitado, sin importar que haya tenido una temática distinta a la presente convocatoria (si aplica).

VIII.3 Fortalecimiento de capacidades

Como se mencionó al inicio de la convocatoria, todas las OLLC seleccionadas, a través del acompañamiento de Pronatura Sur y FMCN tendrán la oportunidad de fortalecer sus capacidades técnicas, administrativas y organizacionales. Por lo anterior, las propuestas deberán considerar en su planeación, actividades y presupuesto, para cubrir las siguientes temáticas:

- **Certificación de ADVC.** El acompañamiento será brindado por Pronatura Sur en colaboración con FMCN y la CONANP, el objetivo principal es, que los socios cuenten con los conocimientos y una ruta clara para alcanzar la certificación de las áreas propuestas a crear y/o ampliar como ADVC.
- **Plan de Sostenibilidad financiera.** Liderado por Pronatura Sur, proporcionará las herramientas y conocimientos claves para que las OLLC puedan diseñar, implementar y/o actualizar el Plan de Negocios de su(s) ADVC, con el propósito de contribuir a la economía local e impulsar la sostenibilidad financiera de estas, buscando mantener su certificación a largo plazo. Las OLLC también recibirán información sobre las diversas fuentes de financiamiento a las que pueden acceder como ADVC, y que podrán considerar dentro de su Plan para la implementación de actividades.
- **Género e inclusión social.** Este fortalecimiento será liderado por Pronatura Sur, el cual busca que las actividades implementadas por cada subproyecto contribuyan a que los esfuerzos de conservación sean inclusivos, equitativos y beneficiosos para las mujeres, jóvenes y pueblos indígenas y afrodescendientes.
- **Monitoreo biológico.** Liderado por Pronatura Sur, quién evaluará las capacidades de las OLLC seleccionadas. Con base en los resultados obtenidos, Pronatura Sur diseñará e implementará un plan para trabajar con cada una de las organizaciones socias (OLLC seleccionadas), generando los insumos necesarios para evaluar y medir el impacto de los subproyectos en la conservación de aves.
- **Fortalecimiento institucional y procesos participativos.** Liderado por FMCN, en el que se brindarán las herramientas para fortalecer a nivel institucional y organizacional a la(s) OLLC seleccionadas. FMCN promoverá la conformación de la *Comunidad de Aprendizaje Conserva Aves*, bajo principios de equidad, inclusión y representación paritaria, organizando un encuentro nacional de intercambio de conocimiento en la Ciudad de México en el año 2025.

VIII.3.1 Plan de Capacidades a la medida

Todas las OLLC seleccionadas participarán en un taller de arranque, en el que se compartirá toda la información clave para la implementación de los subproyectos, así como los procesos que deberán seguir durante la operación.

Es importante aclarar que, las OLLC cuyas propuestas hayan sido seleccionadas serán evaluadas a través de un diagnóstico en materia de capacidades técnicas, administrativas, organizacionales, perspectiva de género e inclusión social, teniendo como resultado un Plan de Capacitaciones personalizado, que considerará las cinco temáticas compartidas en la sección anterior y que reiteramos tendrán que ser incluidas en la planeación, actividades y presupuesto de la propuesta, favor de revisar el *Anexo IV*.

VIII.4 Monitoreo y evaluación de la iniciativa Conserva Aves México

Como parte del mecanismo de monitoreo, evaluación, y aprendizaje de la iniciativa Conserva Aves, Pronatura Sur se encargará de la colecta de datos del proyecto a través de cuestionarios al inicio y final de cada subproyecto. Estos cuestionarios estarán diseñados para que no representen una carga importante de trabajo ni que requieran la contratación de personal específico para contestarlos. Al mismo tiempo buscan entender el impacto que la iniciativa tiene a escala local, nacional, y regional.

VIII.5 Material de apoyo para la elaboración de una propuesta

Conserva Aves cuenta con una plataforma virtual a través de la cual puede registrarse en el [Curso de gestión eficiente y autosostenible de un área natural protegida](#), dividido en siete módulos que brinda a las OLLC postulantes elementos clave para el diseño de una propuesta efectiva para la creación de un ADVC y la elaboración de su respectiva Estrategia de Manejo. El tiempo estimado que se invierte para tomar el curso completo es de ocho horas.

El curso fue diseñado por los socios de la iniciativa Conserva Aves, como apoyo a las OLLC postulantes, sin que estos impliquen una condición de obligatoriedad para presentarse a la convocatoria, ni tampoco sea considerado como un determinante de elegibilidad de las propuestas.

Así mismo FMCN, pone a su disposición un repositorio con [Material adicional de Apoyo](#) donde podrá consultar: la documentación solicitada por la CONANP para acreditar la propiedad, información sobre la metodología de ML, el catálogo de indicadores y de cuentas de FMCN, las Salvaguardas Ambientales y Sociales de FMCN; así como un documento de [Preguntas Frecuentes](#).

IX. Criterios de selección

Las propuestas recibidas que cumplan con los puntos establecidos en las *Secciones IV, VII y VIII*, serán evaluadas de acuerdo con criterios ponderados de: capacidad operativa y compromiso social de la OLLC; técnicos; administrativos; y de salvaguardas ambientales y sociales.

Los criterios de evaluación están divididos en dos categorías:

- 1) Criterios generales. Conformados por ocho criterios (Tabla 3) que tendrán un valor del 40% del total de la evaluación.
- 2) Criterios técnicos específicos. Representarán un valor del 60% de la evaluación total, ponderados en dos criterios (Tabla 4).

Tabla 3. Criterios de evaluación generales.

Criterios generales			
No	Criterio	Descripción	Ponderación*
<i>Capacidad operativa y compromiso social de la OLLC</i>			
1	CAPACIDAD INSTITUCIONAL	La experiencia y las capacidades humanas, técnicas y administrativas de la OLLC son congruentes con el financiamiento solicitado y la propuesta técnica presentada.	5%
<i>Técnicos</i>			
2	PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD	<p>La propuesta está alineada con el objetivo general y específicos de la convocatoria:</p> <p>El o las áreas propuestas para crear o ampliar como ADVC se localizan dentro de los sitios prioritarios para la conservación de aves (<i>Anexo II</i>) y registran una o más especies de importancia para la iniciativa Conserva Aves (<i>Anexo I</i>).</p> <p>Considera en su diseño: 1) la creación y/o ampliación de una o más ADVC; 2) el diseño o actualización de la(s) Estrategia(s) de Manejo; y 3) el diseño e implementación de un Plan de Sostenibilidad Financiera del o las ADVC.</p> <p>Es decir, propicia la conservación de especies de aves amenazadas, endémicas, y/o migratorias prioritarias; mejora la calidad de vida de los locales e impulsa mecanismos de autosuficiencia financiera a largo plazo.</p> <p>Es altamente probable que la propuesta alcance los resultados esperados en los tiempos establecidos. Existen circunstancias externas que hacen posible el éxito, por ejemplo, la apropiación de las comunidades locales, la disposición de las autoridades, viabilidad económica, las sinergias entre partes interesadas, etc.</p>	10%
3	PLANEACIÓN Y MEDICIÓN DE IMPACTO	<p>La propuesta tiene un objetivo y resultados claros, medibles y alcanzables en el periodo de tiempo propuesto. Si se plantea la creación o ampliación de una o más ADVC, la propuesta refleja una visión clara, así como un objetivo común y los resultados que el grupo, organización o propietarios(as) trabajarán juntos para lograr la meta.</p> <p>Considera medidas para evaluar el impacto de las actividades descritas. Los indicadores contemplados son idóneos para medir sus avances y son cuantificables. Incorpora los indicadores de carácter obligatorio del catálogo de FMCN en sus resultados.</p> <p>La propuesta debe ser coherente con la misión y visión de la OLLC.</p>	10%
4	SUSTENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO, SOCIAL	<p>La propuesta tiene un sustento científico, técnico, social, legal y/o económico. Por ejemplo, toma en cuenta el conocimiento científico y técnico actual, las lecciones aprendidas en otros proyectos y/o los conocimientos de las comunidades locales. Cuando aplique, los productos entregables deberán apearse a los lineamientos establecidos por la autoridad. Es deseable que, las OLLC sostengan colaboración con instituciones que puedan brindar asesoría técnica y/o científica en el desarrollo del proyecto.</p>	20%

Criterios generales			
No	Criterio	Descripción	Ponderación*
5	ESTATUS DE GESTIÓN DEL ADVC PROPUESTA	Comparte información completa sobre el estatus de gestión del o las áreas propuestas como ADVC, ya sea si cuenta o no con antecedentes de acciones de conservación o si se encuentra en alguna etapa del proceso de certificación.	10%
<i>Administrativos</i>			
6	PRESUPUESTO Y RECURSOS DE CONTRAPARTIDA	Existe una clara congruencia entre las actividades propuestas y su costo. La propuesta demuestra capacidad para hacer sinergias institucionales y apalancar recursos (en efectivo o en especie) de otras fuentes. Las OLLC proponentes consideran una concurrencia y contrapartida de recursos del 30% del presupuesto en efectivo o especie.	10%
<i>Salvaguardas ambientales y sociales</i>			
7	DETECCIÓN DE SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES	La propuesta identifica riesgos potenciales que pueden derivarse de la implementación de las actividades planeadas; y propone medidas adecuadas para prevenir, evitar o minimizarlos.	5%
8	PARTICIPACIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN SOCIAL	Garantizar la propiedad de la tierra es una condición obligatoria para poder establecer una o más ADVC. No obstante, la propuesta debe reflejar que, tanto en la planeación y ejecución de actividades promoverá la participación plena y efectiva de la comunidad local, mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y afrodescendientes, buscando su apropiación y/colaboración activa con el objetivo de mantener la certificación a largo plazo.	30%

Tabla 4. Criterios de evaluación técnicos específicos.

Criterios técnicos específicos			
No	Criterio	Descripción	Ponderación*
1	UBICACIÓN DEL ADVC PROPUESTA	Evalúa la ubicación del o las áreas propuestas a crear y/o ampliar como ADVC con relación a los sitios prioritarios para la conservación de aves y su grado de prioridad (<i>Anexo I</i>); así como su cruce con sitios Ramsar, y su cruce o límite con Áreas Claves para la Biodiversidad (KBA por sus siglas en inglés).	30%
2	VALOR DEL ADVC PROPUESTA PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS AVES	Este criterio evalúa dos características: <ul style="list-style-type: none"> • La presencia regular de poblaciones y número de especies de aves amenazadas, endémicas y/o migratorias prioritarias (<i>Anexo I</i>), así como sus hábitats. • Tamaño del área(s) propuesta(s) a crear y/o ampliar como ADVC, así como su proporción de superficie terrestre y acuática. 	70%

Crterios técnicos específicos

No	Criterio	Descripción	Ponderación*
----	----------	-------------	--------------

*Los porcentajes asignados en la ponderación de cada criterio suman por cada categoría un 100% correspondiente al valor total en la evaluación de cada una de las dos categorías: 40% para los criterios generales y 60% para los criterios técnicos específicos.

X. Documentación para presentar la propuesta

La OLLC proponente deberá registrarse en la plataforma [vform: https://fmcn-convocatorias.vform.io/](https://fmcn-convocatorias.vform.io/) con los datos de quién será la persona responsable técnica del subproyecto (en caso de ser seleccionada). Será esencial seleccionar la convocatoria "Conserva Aves México 2025" y completar todos los apartados solicitados: **1) información general, 2) formulario técnico y 3) formulario administrativo**, según lo establecido en la *Sección VIII* de la presente convocatoria.

Las y los proponentes deberán asumir todos los costos incurridos durante la elaboración de sus propuestas técnica y económica, conforme lo solicita esta convocatoria, así como reconocer y aceptar que presentarlas no conlleva una obligación de pago ni compensación alguna por parte de FMCN, independientemente del resultado del proceso de selección y adjudicación.

El proceso de evaluación y selección de propuestas y, en su caso, contratación para la realización de este subproyecto, se desarrollará conforme a los lineamientos internos de FMCN y su resultado será inapelable. FMCN se reserva la facultad de cancelar el proceso o declararlo desierto.

XI. Atención a dudas

Para más información sobre las bases de esta convocatoria, así como para el uso de la plataforma de registro [vform](https://fmcn-convocatorias.vform.io/), FMCN realizará una sesión virtual informativa para las OLLC interesadas en participar el día 19 de marzo de 2025 a las 11:00 hrs (horario Cdmx). Se requiere previo registro en el siguiente enlace:

[Registro Webinar informativo Conserva Aves México 2025](#)

Te invitamos a consultar la lista de [Preguntas Frecuentes](#) que también encontrarás en la página de inicio de la plataforma [vform](https://fmcn-convocatorias.vform.io/), así como en página de la iniciativa [Conserva Aves](#).

En caso de que tus preguntas no fueran respondidas a través de este documento o durante el webinar informativo favor de enviar sus dudas o comentarios al correo que le proporcionarán al momento de su registro en la plataforma [vform](https://fmcn-convocatorias.vform.io/).

XII. Fecha de cierre de la convocatoria

La fecha límite para recibir propuestas es el lunes 7 de abril de 2025 antes de las 22:00 hrs (horario Cdmx). Después de esta fecha, la plataforma no permitirá el envío de ninguna propuesta.

La OLLC proponente deberá completar los tres apartados del cuestionario a través de la plataforma previamente mencionada:

[vform: https://fmcn-convocatorias.vform.io/](https://fmcn-convocatorias.vform.io/).

XIII. Selección y autorización de subproyectos

La selección de propuestas se realizará en tres etapas:

- **Etapa I Revisión.** El personal de FMCN revisará que las propuestas cumplan con los requisitos de la convocatoria descritos en las Secciones *IV*, *VII* y *VIII*. Las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos no serán consideradas para la etapa de evaluación.
- **Etapa II Evaluación.** Las propuestas que hayan cumplido con todos los requisitos indispensables serán evaluadas por un grupo de personas expertas externas a FMCN, con base a los criterios de selección descritos en la *Sección IX* de la presente convocatoria. Las propuestas mejor calificadas pasaran a la siguiente etapa.
- **Etapa III Autorización.** La selección final será responsabilidad del Comité Técnico de la Iniciativa Conserva Aves y será autorizada por el Comité Técnico del Fondo para Áreas Naturales Protegidas (CTFANP) de FMCN, cuya decisión será inapelable. FMCN comunicará los resultados por correo electrónico durante la primera quincena de mayo 2025.

Las propuestas seleccionadas para recibir financiamiento deberán ser capturadas en el [Sistema de Seguimiento a Proyectos \(SISEP\)](#) de FMCN y podrán estar condicionadas a ajustes técnicos y de presupuesto o entrega de información adicional. La OLLC deberá cumplir con las condiciones solicitadas antes de la formalización del contrato.

XIV. Documentación para la formalización de contratos

La OLLC, cuya propuesta resulte seleccionada para financiamiento, deberá proporcionar a FMCN la siguiente documentación para la elaboración de un contrato a más tardar dos semanas después de la notificación de la aprobación de su proyecto:

- 1) Propuesta técnica y presupuesto revisados por FMCN.
- 2) Cuestionario de información financiera (proporcionado por FMCN) y con el soporte de la siguiente documentación:
 - a. Copia del Acta Constitutiva de la institución.
 - b. Copia del poder notarial del representante legal.
 - c. Copia de la última publicación del Diario Oficial de la Federación, donde se muestra ser donataria autorizada, si aplica.
 - d. Identificación oficial del representante legal (INE por ambos lados).
 - e. Comprobante de domicilio de la OLLC, con base en su constancia de situación fiscal.
 - f. Encabezado de la cuenta bancaria exclusiva para el subproyecto, a nombre de la institución, donde sea visible el nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta y CLABE.
 - g. Copia del contrato de apertura de la cuenta bancaria exclusiva para el subproyecto donde sean visibles los nombres de los firmantes autorizados de forma conjunta.
- 3) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, positiva y actualizada, de la institución ejecutora emitida por el Sistema de Administración Tributaria de México.
- 4) Comprobante fiscal (recibo de donativo en caso de ser donataria autorizada o factura en el caso de firmar un contrato de prestación de servicios), el cual, deberá ser enviado para realizar el primer desembolso.

Si terminaste de leer la convocatoria, así como [material de apoyo de la convocatoria Conserva Aves México 2025](#) y consideras que necesita ayuda para aplicar, te pedimos responder el siguiente [Formulario de ayuda](#).

FMCN pone a su disposición su [Mecanismo de Atención a Quejas y Denuncias](#) para atender cualquier expresión ciudadana relativa al proyecto.

En caso de tener alguna inquietud o consulta respecto a los procesos o acciones del proyecto favor de comunicarlo a info@fmcn.org

Para más información sobre el proyecto Conserva Aves visita el sitio: www.conserva-aves.org y el sitio de [Conserva Aves México](#).

Anexo I

Listado de especies priorizadas y sus categorías

La iniciativa Conserva Aves, definió una lista prioritaria de especies de aves, amenazadas, endémicas y/o migratoria prioritarias con base a la categoría en la que se clasifican según cuatro fuentes:

Fuente	Categoría
Lista Roja (UICN, 2024)	CR: En Peligro Crítico EN: En Peligro VU: Vulnerable
NOM-059-SEMARNAT-2010	P: En peligro de extinción A: Amenazadas
Endemismos (CONABIO, 2025)	EN: Endémica
Especies migratorias prioritarias (Audubon Américas, 2024)	Migratoria Acuática Migratoria Terrestre

**Las especies incluidas dentro de la lista clasificadas como prioritarias se clasifican en una o más categorías de alguna de las fuentes consideradas.*

Especies prioritarias para la iniciativa Conserva Aves						
Especie	Nombre común/español	Lista Roja	NOM 059	Endemismos	Migratorias	
<i>Accipiter atricapillus</i>	Gavilán Azor Americano	LC	A	ne		
<i>Accipiter bicolor</i>	Gavilán Bicolor	LC	A	ne		
<i>Aechmophorus clarkii</i>	Achichilique Pico Naranja	LC	sc	ne	Acuática	
<i>Aechmophorus occidentalis</i>	Achichilique Pico Amarillo	LC	sc	ne	Acuática	
<i>Aegolius ridgwayi</i>	Tecolote Oyamelero Sureño	LC	P	ne		
<i>Aeronautes saxatalis</i>	Vencejo Pecho Blanco	LC	sc	ne	Terrestre	
<i>Agelaius tricolor</i>	Tordo Tricolor	EN	sc	ne	Acuática	
<i>Aimophila notosticta</i>	Zacatonero Oaxaqueño	LC	Pr	EN		
<i>Aix sponsa</i>	Pato Arcoíris	LC	sc	ne	Acuática	
<i>Amaurolimnas concolor</i>	Rascón Canelo	LC	A	ne		
<i>Amauospiza concolor</i>	Semillero Azul	LC	P	ne		
<i>Amazona auropalliata</i>	Loro Nuca Amarilla	CR	P	ne		
<i>Amazona autumnalis</i>	Loro Cachetes Amarillos	LC	A	ne		
<i>Amazona farinosa</i>	Loro Corona Azul	NT	P	ne		
<i>Amazona finschi</i>	Loro Corona Lila	EN	P	EN		
<i>Amazona oratrix</i>	Loro Cabeza Amarilla	EN	P	CE		
<i>Amazona viridigenalis</i>	Loro Tamaulipeco	EN	P	EN		
<i>Amazona xantholora</i>	Loro Yucateco	LC	A	CE		
<i>Ammodramus savannarum</i>	Gorrión Chapulín	LC	sc	ne	Terrestre	
<i>Ammospiza maritima</i>	Gorrión Costero	LC	sc	ne	Acuática	
<i>Anarhynchus montanus</i>	Chorlo Llanero	NT	A	ne		
<i>Anarhynchus nivosus</i>	Chorlo Nevado	NT	A	ne	Acuática	
<i>Anarhynchus wilsonia</i>	Chorlo Pico Grueso	LC	sc	ne	Acuática	

<i>Anas acuta</i>	Pato Golondrino	LC	sc	ne	Acuática
<i>Anas crecca</i>	Cerceta Alas Verdes	LC	sc	ne	Acuática
<i>Anas diazi</i>	Pato Mexicano	NR	A	ne	
<i>Anas fulvigula</i>	Pato Tejano	LC	A	ne	
<i>Anser caerulescens</i>	Ganso Blanco	LC	sc	ne	Acuática
<i>Anthus spragueii</i>	Bisbita Llanera	VU	sc	ne	Terrestre
<i>Antigone canadensis</i>	Grulla Gris	LC	Pr	ne	Acuática
<i>Antrostomus salvini</i>	Tapacaminos Ticurú	LC	sc	EN	
<i>Antrostomus vociferus</i>	Tapacaminos Cuerporruín Norteño	NT	sc	ne	Terrestre
<i>Aphelocoma ultramarina</i>	Chara Transvolcánica	LC	sc	EN	
<i>Aphelocoma unicolor</i>	Chara Unicolor	LC	A	ne	
<i>Aquila chrysaetos</i>	Águila Real	LC	A	ne	Terrestre
<i>Ara macao</i>	Guacamaya Roja	LC	P	ne	
<i>Ara militaris</i>	Guacamaya Verde	VU	P	ne	
<i>Aramides axillaris</i>	Rascón Cuello Canela	LC	A	ne	
<i>Aramus guarauna</i>	Carrao	LC	A	ne	
<i>Ardea herodias</i>	Garza Morena	LC	sc	ne	Acuática
<i>Ardenna bulleri</i>	Pardela de Buller	VU	sc	ne	
<i>Ardenna creatopus</i>	Pardela Patas Rosadas	VU	Pr	ne	
<i>Ardenna pacifica</i>	Pardela Cola Cuña	LC	A	ne	
<i>Arenaria interpres</i>	Vuelvepedras Rojizo	NT	sc	ne	Acuática
<i>Arenaria melanocephala</i>	Vuelvepedras Negro	LC	sc	ne	Acuática
<i>Arremon virenticeps</i>	Rascador Cejas Verdes	LC	sc	EN	
<i>Artemisiospiza belli</i>	Zacatonero Californiano	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Artemisiospiza nevadensis</i>	Zacatonero de Artemisas	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Asio clamator</i>	Búho Cara Blanca	LC	A	ne	
<i>Asio flammeus</i>	Búho Sabanero	LC	Pr	ne	Terrestre
<i>Asio stygius</i>	Búho Cara Oscura	LC	A	ne	
<i>Aspatha gularis</i>	Momoto Garganta Azul	LC	P	ne	
<i>Athene cunicularia</i>	Tecolote Llanero	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Atlapetes pileatus</i>	Rascador Gorra Canela	LC	sc	EN	
<i>Aythya affinis</i>	Pato Boludo Menor	LC	sc	ne	Acuática
<i>Aythya collaris</i>	Pato Pico Anillado	LC	sc	ne	Acuática
<i>Aythya marila</i>	Pato Boludo Mayor	LC	sc	ne	Acuática
<i>Bartramia longicauda</i>	Zarapito Ganga	LC	sc	ne	Acuática
<i>Basilinna xantusi</i>	Colibrí Bajacaliforniano	LC	sc	EN	
<i>Bolborhynchus lineola</i>	Periquito Barrado	LC	A	ne	
<i>Botaurus exilis</i>	Avetoro Menor	LC	Pr	ne	Acuática
<i>Botaurus lentiginosus</i>	Avetoro Norteño	LC	A	ne	Acuática
<i>Botaurus pinnatus</i>	Avetoro Neotropical	LC	A	ne	
<i>Branta bernicla</i>	Ganso de Collar	LC	sc	ne	Acuática
<i>Brotogeris jugularis</i>	Periquito Alas Amarillas	LC	A	ne	
<i>Bucephala albeola</i>	Pato Monja	LC	sc	ne	Acuática
<i>Bucephala clangula</i>	Pato Chillón	LC	sc	ne	Acuática
<i>Buteo platypterus</i>	Aguililla Alas Anchas	LC	Pr	ne	Terrestre
<i>Buteo regalis</i>	Aguililla Real	LC	Pr	ne	Terrestre
<i>Buteo swainsoni</i>	Aguililla de Swainson	LC	Pr	ne	Terrestre

<i>Buteogallus solitarius</i>	Águila Solitaria	NT	P	ne	
<i>Cairina moschata</i>	Pato Real	LC	P	ne	
<i>Calamospiza melanocorys</i>	Gorrión Alas Blancas	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Calcarius ornatus</i>	Escribano Collar Castaño	VU	sc	ne	Terrestre
<i>Calidris alpina</i>	Playero Dorso Rojo	NT	sc	ne	Acuática
<i>Calidris canutus</i>	Playero Rojo	NT	sc	ne	Acuática
<i>Calidris fuscicollis</i>	Playero Rabadilla Blanca	VU	sc	ne	
<i>Calidris mauri</i>	Playero Occidental	LC	A	ne	Acuática
<i>Calidris melanotos</i>	Playero Pectoral	LC	sc	ne	Acuática
<i>Calidris pusilla</i>	Playero Semipalmeado	NT	sc	ne	Acuática
<i>Calidris subruficollis</i>	Playero Ocre	VU	sc	ne	Acuática
<i>Calidris virgata</i>	Playero Brincaolas	LC	sc	ne	Acuática
<i>Callipepla douglasii</i>	Codorniz Cresta Dorada	LC	sc	EN	
<i>Calothorax pulcher</i>	Colibrí Mixteco	LC	sc	EN	
<i>Campephilus imperialis</i>	Carpintero Imperial	CR	E	EN	
<i>Campylorhynchus chiapensis</i>	Matraca Chiapaneca	LC	Pr	EN	
<i>Campylorhynchus gularis</i>	Matraca Serrana	LC	sc	EN	
<i>Campylorhynchus humilis</i>	Matraca Nuca Canela	LC	sc	EN	
<i>Campylorhynchus jocosus</i>	Matraca del Balsas	LC	sc	EN	
<i>Campylorhynchus megalopterus</i>	Matraca Barrada	LC	sc	EN	
<i>Campylorhynchus rufinucha</i>	Matraca Veracruzana	LC	sc	EN	
<i>Campylorhynchus yucatanicus</i>	Matraca Yucateca	NT	P	EN	
<i>Caracara lutosa</i>	Caracara de Isla Guadalupe	EX	E	ne	
<i>Cardellina canadensis</i>	Chipe de Collar	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Cardellina pusilla</i>	Chipe Corona Negra	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Cardellina rubra</i>	Chipe Rojo	LC	sc	EN	
<i>Cardellina versicolor</i>	Chipe Rosado	LC	P	CE	
<i>Catharus dryas</i>	Zorzal Pecho Amarillo Mesoamericano	LC	A	ne	
<i>Catharus frantzii</i>	Zorzal de Frantzius	LC	A	ne	
<i>Catharus guttatus</i>	Zorzal Cola Canela	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Catharus minimus</i>	Zorzal Cara Gris	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Catharus occidentalis</i>	Zorzal Mexicano	LC	sc	EN	
<i>Catharus ustulatus</i>	Zorzal de Anteojos	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Catherpes mexicanus</i>	Saltapared Barranqueño	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Centronyx bairdii</i>	Gorrión de Baird	LC	sc	SE	Terrestre
<i>Chaetura pelagica</i>	Vencejo de Chimenea	VU	sc	ne	
<i>Chaetura vauxi</i>	Vencejo de Vaux	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Charadrius melodus</i>	Chorlo Chiflador	NT	P	ne	Acuática
<i>Chlidonias niger</i>	Charrán Negro	LC	sc	ne	Acuática
<i>Chondestes grammacus</i>	Gorrión Arlequín	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Chroicocephalus philadelphia</i>	Gaviota de Bonaparte	LC	sc	ne	Acuática
<i>Circus hudsonius</i>	Gavilán Rastrero	LC	sc	ne	Acuática
<i>Cistothorus palustris</i>	Saltapared Pantanero	LC	sc	ne	Acuática
<i>Clibanornis rubiginosus</i>	Musguero Castaño	LC	A	ne	
<i>Coccythraustes vespertinus</i>	Picogrueso Norteño	VU	sc	ne	
<i>Colaptes auricularis</i>	Carpintero Corona Gris	LC	sc	EN	
<i>Contopus cooperi</i>	Papamoscas Boreal	NT	sc	ne	Terrestre

<i>Contopus virens</i>	Papamoscas del Este	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Corvus sinaloae</i>	Cuervo Sinaloense	LC	sc	EN	
<i>Cotinga amabilis</i>	Cotinga Azuleja	LC	A	ne	
<i>Crax rubra</i>	Hocofaisán	VU	A	ne	
<i>Crypturellus boucardi</i>	Tinamú Jamuey	VU	A	ne	
<i>Crypturellus soui</i>	Tinamú Menor	LC	A	ne	
<i>Cyanocorax beecheii</i>	Chara Sinaloense	LC	P	EN	
<i>Cyanocorax colliei</i>	Urraca Cara Negra	LC	sc	EN	
<i>Cyanocorax dickeyi</i>	Chara Pinta	NT	P	EN	
<i>Cyanocorax sanblasianus</i>	Chara de San Blas	LC	sc	EN	
<i>Cyanolyca cucullata</i>	Chara Gorro Azul	LC	A	ne	
<i>Cyanolyca mirabilis</i>	Chara Garganta Blanca	VU	P	EN	
<i>Cyanolyca nanus</i>	Chara Enana	NT	P	EN	
<i>Cyanolyca pumilo</i>	Chara de Niebla	LC	A	ne	
<i>Cygnus columbianus</i>	Cisne de Tundra	LC	P	ne	
<i>Cynanthus auriceps</i>	Esmeralda Occidental	LC	sc	EN	
<i>Cynanthus doubledayi</i>	Colibrí Pico Ancho Mexicano	LC	sc	EN	
<i>Cynanthus forficatus</i>	Esmeralda de Isla Cozumel	LC	sc	EN	
<i>Cynanthus lawrencei</i>	Colibrí Pico Ancho de Islas Marias	NT	sc	EN	
<i>Cypseloides niger</i>	Vencejo Negro	VU	sc	ne	
<i>Cypseloides storeri</i>	Vencejo Cara Blanca	DD	Pr	EN	
<i>Cyrtonyx ocellatus</i>	Codorniz Ocelada	VU	A	ne	
<i>Dendrocolaptes picumnus</i>	Trepatroncos Vientre Barrado	LC	A	ne	
<i>Dendrortyx barbatus</i>	Codorniz Coluda Veracruzana	VU	P	EN	
<i>Dendrortyx leucophrys</i>	Codorniz Coluda Centroamericana	LC	A	ne	
<i>Dendrortyx macroura</i>	Codorniz Coluda Transvolcánica	LC	A	EN	
<i>Dolichonyx oryzivorus</i>	Tordo Arrocero	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Doricha eliza</i>	Colibrí Tijereta Mexicano	NT	P	EN	
<i>Doricha enicura</i>	Colibrí Tijereta Guatemalteco	LC	A	ne	
<i>Dryobates stricklandi</i>	Carpintero Transvolcánico	LC	A	EN	
<i>Dysithamnus mentalis</i>	Hormiguero Sencillo	LC	A	ne	
<i>Ectopistes migratorius</i>	Paloma Migratoria	EX	E	ne	
<i>Egretta caerulea</i>	Garza Azul	LC	sc	ne	Acuática
<i>Egretta rufescens</i>	Garza Rojiza	NT	P	ne	Acuática
<i>Elanoides forficatus</i>	Milano Tijereta	LC	Pr	ne	Terrestre
<i>Electron carinatum</i>	Momoto Pico Quillado	VU	P	ne	
<i>Empidonax alnorum</i>	Papamoscas Ailero	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Empidonax flaviventris</i>	Papamoscas Vientre Amarillo	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Eremophila alpestris</i>	Alondra Cornuda	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Eupherusa cyanophrys</i>	Colibrí Miahuatleco	EN	P	EN	
<i>Eupherusa poliocerca</i>	Colibrí Guerrerense	NT	A	EN	
<i>Eupherusa ridgwayi</i>	Ninfa Mexicana	VU	A	EN	
<i>Euphonia godmani</i>	Eufonia Garganta Negra Mexicana	NR	sc	EN	

<i>Eupsittula canicularis</i>	Perico Frente Naranja	VU	Pr	ne	
<i>Euptilotis neoxenus</i>	Quetzal Orejón	LC	A	CE	
<i>Eurypyga helias</i>	Ave Sol	LC	P	ne	
<i>Falco deiroleucus</i>	Halcón Pecho Canela	NT	P	ne	
<i>Falco femoralis</i>	Halcón Fajado	LC	A	ne	
<i>Falco mexicanus</i>	Halcón Mexicano	LC	A	ne	Terrestre
<i>Forpus cyanopygius</i>	Periquito Catarino	NT	Pr	EN	
<i>Galbula ruficauda</i>	Jacamar Cola Canela	LC	A	ne	
<i>Gavia immer</i>	Colimbo Común	LC	sc	ne	Acuática
<i>Gavia pacifica</i>	Colimbo del Pacífico	LC	sc	ne	Acuática
<i>Gelochelidon nilotica</i>	Charrán Pico Grueso	LC	sc	ne	Acuática
<i>Geothlypis beldingi</i>	Mascarita Bajacaliforniana	VU	P	EN	
<i>Geothlypis flavovelata</i>	Mascarita de Altamira	NT	P	EN	
<i>Geothlypis nelsoni</i>	Mascarita Matorralera	LC	sc	EN	
<i>Geothlypis speciosa</i>	Mascarita del Lerma	VU	P	EN	
<i>Geothlypis tolmiei</i>	Chipe Lores Negros	LC	A	ne	
<i>Geothlypis trichas</i>	Mascarita Común	LC	sc	ne	Acuática
<i>Geranospiza caerulescens</i>	Gavilán Zancón	LC	A	ne	
<i>Glaucidium griseiceps</i>	Tecolote Mesoamericano	LC	A	ne	
<i>Glaucidium palmarum</i>	Tecolote Colimense	LC	A	EN	
<i>Glaucidium sanchezi</i>	Tecolote Tamaulipeco	NT	P	EN	
<i>Glyphorhynchus spirurus</i>	Trepatroncos Pico Cuña	LC	A	ne	
<i>Grallaria guatemalensis</i>	Hormiguero Cholino Escamoso	LC	P	ne	
<i>Granatellus venustus</i>	Granatelo Mexicano	LC	sc	EN	
<i>Gymnogyps californianus</i>	Cóndor Californiano	CR	P	ne	
<i>Gymnorhinus cyanocephalus</i>	Chara Piñonera	VU	sc	ne	
<i>Haematopus bachmani</i>	Ostrero Negro	LC	A	ne	Acuática
<i>Haematopus palliatus</i>	Ostrero Americano	LC	sc	ne	Acuática
<i>Haemorhous purpureus</i>	Pinzón Colorado	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Haliaeetus leucocephalus</i>	águila Cabeza Blanca	LC	P	ne	
<i>Haplospiza rustica</i>	Semillero Pizarra	LC	A	ne	
<i>Harpia harpyja</i>	Águila Arpia	VU	P	ne	
<i>Heliophryx barroti</i>	Colibrí Hada Enmascarada	LC	A	ne	
<i>Himantopus mexicanus</i>	Monjita Americana	LC	sc	ne	Acuática
<i>Hydrobates cheimomnestes</i>	Paíño de Ainley	VU	sc	ne	
<i>Hydrobates homochroa</i>	Paíño Cenizo	EN	P	ne	
<i>Hydrobates leucorhous</i>	Paíño de Leach	VU	sc	ne	
<i>Hydrobates macrodactylus</i>	Paíño de Isla Guadalupe	CR	E	EN	
<i>Hydrobates melania</i>	Paíño Negro	LC	A	SE	
<i>Hydrobates microsoma</i>	Paíño Mínimo	LC	A	SE	
<i>Hydrobates socorroensis</i>	Paíño de Townsend	EN	P	ne	
<i>Hydroprogne caspia</i>	Charrán del Caspio	LC	sc	ne	Acuática
<i>Hylocichla mustelina</i>	Zorzal Moteado Americano	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Hylomanes momotula</i>	Momoto Enano	LC	A	ne	
<i>Hylorchilus navai</i>	Cuevero de Nava	VU	P	EN	
<i>Hylorchilus sumichrasti</i>	Cuevero de Sumichrast	NT	A	EN	
<i>Ibycter americanus</i>	Caracara Comecacao	LC	E	ne	

<i>Icteria virens</i>	Chipe Grande	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Icterus abeillei</i>	Calandria Flancos Negros	LC	sc	EN	
<i>Icterus maculialatus</i>	Calandria Guatemalteca	LC	A	ne	
<i>Ixoreus naevius</i>	Mirlo Cinchado	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Jabiru mycteria</i>	Cigüeña Jabirú	LC	P	ne	
<i>Junco bairdi</i>	Junco Sudcaliforniano	NT	Pr	EN	
<i>Junco insularis</i>	Junco de Isla Guadalupe	EN	P	EN	
<i>Lamprolaima rhami</i>	Colibrí Multicolor	LC	P	ne	
<i>Lanius ludovicianus</i>	Verdugo Americano	NT	sc	ne	Terrestre
<i>Larus californicus</i>	Gaviota Californiana	LC	sc	ne	Acuática
<i>Laterallus jamaicensis</i>	Polluela Negra	EN	sc	ne	
<i>Leiothlypis celata</i>	Chipe Oliváceo	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Leiothlypis ruficapilla</i>	Chipe Cabeza Gris	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Lepidocolaptes leucogaster</i>	Trepatroncos Mexicano	LC	sc	EN	
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	Gaviota de Franklin	LC	sc	ne	Acuática
<i>Limnodromus griseus</i>	Costurero Pico Corto	VU	sc	ne	Acuática
<i>Limnodromus scolopaceus</i>	Costurero Pico Largo	NT	sc	ne	Acuática
<i>Limosa fedoa</i>	Picopando Canelo	VU	A	ne	Acuática
<i>Limosa haemastica</i>	Picopando del Este	VU	sc	ne	Acuática
<i>Lophornis brachylophus</i>	Coqueta de Atoyac	CR	P	EN	
<i>Lophornis helenae</i>	Coqueta Cresta Negra	LC	A	ne	
<i>Lophostrix cristata</i>	Búho Cuernos Blancos	LC	A	ne	
<i>Malacoptila panamensis</i>	Buco Barbón	LC	A	ne	
<i>Megaceryle alcyon</i>	Martín Pescador Norteño	LC	sc	ne	Acuática
<i>Megascops barbarus</i>	Tecolote Barbudo	LC	P	CE	
<i>Megascops seductus</i>	Tecolote del Balsas	LC	A	EN	
<i>Melanerpes chrysogenys</i>	Carpintero Enmascarado	LC	sc	EN	
<i>Melanerpes hypopolius</i>	Carpintero del Balsas	LC	sc	EN	
<i>Melanitta americana</i>	Negreta Pico Amarillo	NT	sc	ne	Acuática
<i>Melanitta perspicillata</i>	Negreta Nuca Blanca	LC	sc	ne	Acuática
<i>Melanotis caerulescens</i>	Mulato Azul	LC	sc	EN	
<i>Meleagris ocellata</i>	Guajolote Ocelado	NT	A	CE	
<i>Melospiza georgiana</i>	Gorrión Pantanero	LC	sc	ne	Acuática
<i>Melospiza lincolni</i>	Gorrión de Lincoln	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Melospiza albicollis</i>	Rascador Oaxaqueño	LC	sc	EN	
<i>Melospiza kieneri</i>	Rascador Nuca Canela	LC	sc	EN	
<i>Mimus graysoni</i>	Centzontle de Isla Socorro	CR	P	EN	
<i>Momotus coeruliceps</i>	Momoto Corona Azul	LC	sc	EN	
<i>Morphnus guianensis</i>	Águila Crestada	NT	P	ne	
<i>Myadestes unicolor</i>	Clarín Unicolor	LC	A	ne	
<i>Mycteria americana</i>	Cigüeña Americana	LC	Pr	ne	Acuática
<i>Myrmotherula schisticolor</i>	Hormiguero Plomizo	LC	A	ne	
<i>Nomonyx dominicus</i>	Pato Enmascarado	LC	A	ne	
<i>Notharchus hyperrhynchus</i>	Buco de Collar	LC	A	ne	
<i>Nucifraga columbiana</i>	Cascanueces Americano	LC	P	ne	
<i>Numenius americanus</i>	Zarapito Pico Largo	LC	sc	ne	Acuática
<i>Numenius borealis</i>	Zarapito Boreal	CR	P	ne	

<i>Numenius phaeopus</i>	Zarapito Trinador	LC	sc	ne	Acuática
<i>Nyctibius grandis</i>	Pájaro Estaca Mayor	LC	A	ne	
<i>Nyctiphrynus mcleodii</i>	Tapacamino Prió	LC	Pr	EN	
<i>Onychorhynchus coronatus</i>	Mosquero Real Tropical	LC	P	ne	
<i>Oreophasis derbianus</i>	Pavón Cornudo	EN	P	CE	
<i>Oreoscoptes montanus</i>	Cuicacoche Chato	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Oriturus superciliosus</i>	Zacatonero Serrano	LC	sc	EN	
<i>Ortalis poliocephala</i>	Chachalaca Pálida	LC	sc	EN	
<i>Ortalis wagleri</i>	Chachalaca Vientre Castaño	LC	sc	EN	
<i>Oxyura jamaicensis</i>	Pato Tepalcate	LC	sc	ne	Acuática
<i>Pandion haliaetus</i>	Águila Pescadora	LC	sc	ne	Acuática
<i>Paraclaravis mondetoura</i>	Tórtola Pecho Morado	LC	P	ne	
<i>Parkesia motacilla</i>	Chipe Arroyero	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Parkesia noveboracensis</i>	Chipe Charquero	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Passerculus sandwichensis</i>	Gorrión Sabanero	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Passerella iliaca</i>	Gorrión Rascador	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Passerina ciris</i>	Colorín Sietecolores	LC	Pr	ne	Terrestre
<i>Passerina leclancherii</i>	Colorín Pecho Naranja	LC	sc	EN	
<i>Passerina rositae</i>	Colorín Azulrosa	NT	A	EN	
<i>Patagioenas fasciata</i>	Paloma Encinera	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Patagioenas leucocephala</i>	Paloma Corona Blanca	NT	A	ne	
<i>Pelecanus erythrorhynchos</i>	Pelícano Blanco Americano	LC	sc	ne	Acuática
<i>Pelecanus occidentalis</i>	Pelícano Café	LC	sc	ne	Acuática
<i>Penelope purpurascens</i>	Pava Cojolita	NT	A	ne	
<i>Penelopina nigra</i>	Pajuil	VU	P	ne	
<i>Periporphyrus celaeno</i>	Picogordo Cuello Rojo	LC	sc	EN	
<i>Peucaea cassinii</i>	Zacatonero de Cassin	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Peucaea humeralis</i>	Zacatonero Pecho Negro	LC	sc	EN	
<i>Peucaea mystacalis</i>	Zacatonero Embridado	LC	sc	EN	
<i>Peucaea sumichrasti</i>	Zacatonero Istmeño	NT	P	EN	
<i>Phaeoptila sordida</i>	Colibrí Opaco	LC	sc	EN	
<i>Phaethon aethereus</i>	Rabijunco Pico Rojo	LC	A	ne	
<i>Phaethornis mexicanus</i>	Colibrí Ermitaño Mexicano	LC	sc	EN	
<i>Phalaropus tricolor</i>	Falaropo Pico Largo	LC	sc	ne	Acuática
<i>Pharomachrus mocinno</i>	Quetzal Mesoamericano	NT	P	ne	
<i>Pheucticus ludovicianus</i>	Picogordo Degollado	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Pheugopedius felix</i>	Saltapared Feliz	LC	sc	EN	
<i>Philortyx fasciatus</i>	Codorniz Barrada	LC	sc	EN	
<i>Phoebastria albatrus</i>	Albatros Rabón	VU	sc	ne	
<i>Phoebastria immutabilis</i>	Albatros de Laysan	NT	A	ne	
<i>Phoebastria nigripes</i>	Albatros Patas Negras	NT	A	ne	
<i>Phoenicopiterus ruber</i>	Flamenco Americano	LC	A	ne	
<i>Pionus senilis</i>	Loro Corona Blanca	LC	A	ne	
<i>Pipilo chlorurus</i>	Rascador Cola Verde	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Pipilo ocai</i>	Rascador de Collar	LC	sc	EN	
<i>Piranga erythrocephala</i>	Piranga Cabeza Roja	LC	sc	EN	
<i>Piranga ludoviciana</i>	Piranga Capucha Roja	LC	sc	ne	Terrestre

<i>Piranga olivacea</i>	Piranga Escarlata	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Platalea ajaja</i>	Espátula Rosada	LC	sc	ne	Acuática
<i>Plegadis chihi</i>	Ibis Ojos Rojos	LC	sc	ne	Acuática
<i>Pluvialis dominica</i>	Chorlo Dorado Americano	LC	sc	ne	Acuática
<i>Pluvialis squatarola</i>	Chorlo Gris	VU	sc	ne	
<i>Podiceps auritus</i>	Zambullidor Cornudo	VU	sc	ne	Acuática
<i>Podiceps nigricollis</i>	Zambullidor Orejón	LC	sc	ne	Acuática
<i>Poecilostreptus cabanisi</i>	Tangara Chiapaneca	VU	P	CE	
<i>Polioptila albiventris</i>	Perlita Yucateca	NR	sc	EN	
<i>Polioptila nigriceps</i>	Perlita Sinaloense	LC	sc	EN	
<i>Poocetes gramineus</i>	Gorrión Cola Blanca	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Porzana carolina</i>	Polluela Sora	LC	sc	ne	Acuática
<i>Progne sinaloae</i>	Golondrina Sinaloense	VU	Pr	SE	
<i>Protonotaria citrea</i>	Chipe Dorado	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Psittacara brevipes</i>	Perico de Isla Socorro	NR	P	EN	
<i>Psittacara holochlorus</i>	Perico Mexicano	LC	A	ne	
<i>Psittacara strenuus</i>	Perico Centroamericano	NR	A	ne	
<i>Pterodroma cookii</i>	Petrel de Cook	VU	P	ne	
<i>Pterodroma externa</i>	Petrel de Isla Juan Fernández	VU	sc	ne	
<i>Puffinus auricularis</i>	Pardela de Islas Revillagigedo	CR	P	EN	
<i>Puffinus opisthomelas</i>	Pardela Mexicana	NT	P	SE	
<i>Pulsatrix perspicillata</i>	Búho de Anteojos	LC	A	ne	
<i>Pyrrhula haematotis</i>	Loro Cabeza Oscura	LC	P	ne	
<i>Quiscalus palustris</i>	Zanate del Lerma	EX	E	EN	
<i>Rallus crepitans</i>	Rascón Costero del Atlántico	LC	A	ne	Acuática
<i>Rallus elegans</i>	Rascón Real	NT	A	ne	Acuática
<i>Rallus limicola</i>	Rascón Cara Gris	LC	A	ne	
<i>Rallus tenuirostris</i>	Rascón Azteca	NT	P	EN	
<i>Ramosomyia viridifrons</i>	Colibrí Frente Verde	LC	A	EN	
<i>Ramphastos sulfuratus</i>	Tucán Pico Canoa	NT	A	ne	
<i>Ramphotrigon flammulatum</i>	Papamoscas Mexicano	LC	Pr	EN	
<i>Recurvirostra americana</i>	Avoceta Americana	LC	sc	ne	Acuática
<i>Rhynchophanes mccownii</i>	Escribano Pico Grueso	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Rhynchopsitta pachyrhyncha</i>	Cotorra Serrana Occidental	EN	P	EN	
<i>Rhynchopsitta terrisi</i>	Cotorra Serrana Oriental	EN	P	EN	
<i>Ridgwayia pinicola</i>	Mirlo Azteca	LC	Pr	EN	
<i>Rissa tridactyla</i>	Gaviota Patas Negras	VU	sc	ne	
<i>Rynchops niger</i>	Rayador Americano	LC	sc	ne	Acuática
<i>Salpinctes obsoletus</i>	Saltapared de Rocas	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Sarcoramphus papa</i>	Zopilote Rey	LC	P	ne	
<i>Sclerurus guatemalensis</i>	Hojarasquero Oscuro	LC	A	ne	
<i>Sclerurus mexicanus</i>	Hojarasquero Pecho Canela	LC	A	ne	
<i>Seiurus aurocapilla</i>	Chipe Suelero	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Selasphorus ellioti</i>	Zumbador Guatemalteco	LC	A	ne	
<i>Selasphorus heloisa</i>	Zumbador Mexicano	LC	sc	EN	
<i>Selasphorus rufus</i>	Zumbador Canelo	NT	sc	ne	Terrestre

<i>Setophaga caerulescens</i>	Chipe Azulnegro	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Setophaga castanea</i>	Chipe Castaño	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Setophaga cerulea</i>	Chipe Celeste	NT	sc	ne	Terrestre
<i>Setophaga chrysoparia</i>	Chipe Cachetes Amarillos	EN	P	ne	
<i>Setophaga citrina</i>	Chipe Encapuchado	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Setophaga discolor</i>	Chipe de Pradera	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Setophaga fusca</i>	Chipe Garganta Naranja	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Setophaga nigrescens</i>	Chipe Negrogris	LC	sc	SE	Terrestre
<i>Setophaga occidentalis</i>	Chipe Cabeza Amarilla	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Setophaga palmarum</i>	Chipe Playero	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Setophaga petechia</i>	Chipe Amarillo	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Setophaga ruticilla</i>	Pavito Migratorio	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Setophaga striata</i>	Chipe Cabeza Negra	NT	sc	ne	Terrestre
<i>Setophaga tigrina</i>	Chipe Atigrado	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Setophaga townsendi</i>	Chipe de Townsend	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Spatula cyanoptera</i>	Cerceta Canela	LC	sc	ne	Acuática
<i>Spatula discors</i>	Cerceta Alas Azules	LC	sc	ne	Acuática
<i>Spinus atriceps</i>	Jilguerito Corona Negra	LC	A	CE	
<i>Spiza americana</i>	Arrocero Americano	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Spizaetus melanoleucus</i>	Águila Albinegra	LC	P	ne	
<i>Spizaetus ornatus</i>	Águila Elegante	NT	P	ne	
<i>Spizaetus tyrannus</i>	Águila Tirana	LC	P	ne	
<i>Spizella breweri</i>	Gorrión de Brewer	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Spizella pallida</i>	Gorrión Pálido	LC	sc	SE	Terrestre
<i>Spizella wortheni</i>	Gorrión Altiplanero	EN	P	EN	
<i>Sporophila torqueola</i>	Semillero Rabadilla Canela	LC	sc	EN	
<i>Sterna dougallii</i>	Charrán Rosado	LC	A	ne	Acuática
<i>Sterna forsteri</i>	Charrán de Forster	LC	sc	ne	Acuática
<i>Sterna hirundo</i>	Charrán Común	LC	sc	ne	Acuática
<i>Sternula antillarum</i>	Charrán Mínimo	LC	Pr	ne	Acuática
<i>Streptoprocne semicollaris</i>	Vencejo Nuca Blanca	LC	Pr	EN	
<i>Strix fulvescens</i>	Búho Leonado	LC	P	ne	
<i>Strix nigrolineata</i>	Búho Barrado Albinegro	LC	A	ne	
<i>Strix occidentalis</i>	Búho Moteado	NT	A	ne	
<i>Strix sartorii</i>	Búho Barrado Mexicano	NR	Pr	EN	
<i>Sturnella magna</i>	Pradero Tortillaconchile	NT	sc	ne	Terrestre
<i>Sturnella neglecta</i>	Pradero del Oeste	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Sula sula</i>	Bobo Patas Rojas	LC	A	ne	
<i>Synthliboramphus craveri</i>	Mérgulo de Craveri	VU	P	SE	
<i>Synthliboramphus hypoleucus</i>	Mérgulo de Xantus	EN	P	SE	
<i>Synthliboramphus scrippsi</i>	Mérgulo de Scripps	VU	sc	SE	
<i>Tachycineta bicolor</i>	Golondrina Bicolor	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Thalasseus elegans</i>	Charrán Elegante	NT	Pr	SE	Acuática
<i>Thamnistes anabatinus</i>	Batará Canelo	LC	A	ne	
<i>Thryophilus sinaloa</i>	Saltapared Sinaloense	LC	sc	EN	
<i>Tilmatura dupontii</i>	Colibrí Cola Pinta	LC	A	ne	
<i>Tinamus major</i>	Tinamú Mayor	LC	A	ne	

<i>Toxostoma bendirei</i>	Cuicacoche Pico Corto	VU	sc	SE	
<i>Toxostoma cinereum</i>	Cuicacoche Bajacaliforniano	LC	sc	EN	
<i>Toxostoma guttatum</i>	Cuicacoche de Isla Cozumel	CR	P	EN	
<i>Toxostoma lecontei</i>	Cuicacoche Pálido	LC	sc	ne	Acuática
<i>Toxostoma ocellatum</i>	Cuicacoche Moteado	LC	sc	EN	
<i>Tringa flavipes</i>	Patamarilla Menor	VU	sc	ne	Acuática
<i>Tringa incana</i>	Playero Vagabundo	LC	sc	ne	Acuática
<i>Tringa melanoleuca</i>	Patamarilla Mayor	NT	sc	ne	Acuática
<i>Tringa semipalmata</i>	Playero Pihuiú	LC	sc	ne	Acuática
<i>Tringa solitaria</i>	Playero Solitario	LC	sc	ne	Acuática
<i>Troglodytes beani</i>	Saltapared de Isla Cozumel	LC	sc	EN	
<i>Troglodytes sissonii</i>	Saltapared de Isla Socorro	NT	Pr	EN	
<i>Troglodytes tanneri</i>	Saltapared de Isla Clarión	VU	Pr	EN	
<i>Trogon citreolus</i>	Coa Citrina	LC	sc	EN	
<i>Trogon massena</i>	Coa Cola Oscura	LC	A	ne	
<i>Turdus infuscatus</i>	Mirlo Negro	LC	P	ne	
<i>Turdus rufitorques</i>	Mirlo Cuello Canela	LC	A	CE	
<i>Turdus rufopalliatus</i>	Mirlo Dorso Canela	LC	sc	EN	
<i>Tyrannus forficatus</i>	Tirano Tijereta Rosado	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Tyrannus tyrannus</i>	Tirano Dorso Negro	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Tyrannus verticalis</i>	Tirano Pálido	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Vermivora chrysoptera</i>	Chipe Alas Amarillas	NT	sc	ne	Terrestre
<i>Vireo atricapilla</i>	Vireo Gorra Negra	NT	P	SE	
<i>Vireo bairdi</i>	Vireo de Isla Cozumel	NT	A	EN	
<i>Vireo brevipennis</i>	Vireo Pizarra	LC	A	EN	
<i>Vireo gilvus</i>	Vireo Gorjeador	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Vireo hypochryseus</i>	Vireo Amarillo	LC	sc	EN	
<i>Vireo nelsoni</i>	Vireo Enano	LC	Pr	EN	
<i>Vireo philadelphicus</i>	Vireo de Filadelfia	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Vireolanius pulchellus</i>	Vireón Esmeralda	LC	A	ne	
<i>Xenospiza baileyi</i>	Gorrión Serrano	EN	P	EN	
<i>Xenotriccus callizonus</i>	Mosquerito Fajado	LC	A	CE	
<i>Xenotriccus mexicanus</i>	Mosquero del Balsas	LC	Pr	EN	
<i>Xiphorhynchus erythropygius</i>	Trepatroncos Moteado	LC	A	ne	
<i>Zenaida graysoni</i>	Huilota de Isla Socorro	EW	E	EN	
<i>Zenrygon albifacies</i>	Paloma Cara Blanca	LC	A	ne	
<i>Zenrygon carikeri</i>	Paloma Tuxtleca	EN	P	EN	
<i>Zonotrichia albicollis</i>	Gorrión Garganta Blanca	LC	sc	ne	Terrestre
<i>Zonotrichia leucophrys</i>	Gorrión Corona Blanca	LC	sc	ne	Terrestre

Anexo II

Mapa de sitios prioritarios para la iniciativa de Conserva Aves México Instrucciones para verificar si mi área(s) propuesta(s) se localiza dentro un sitio prioritario para la conservación de aves.

Los sitios prioritarios de conservación de aves definidos por la iniciativa Conserva Aves podrán ser visualizados en una escala de color de amarillo a rojo, lo cual indica el grado de prioridad de cada sitio (de muy bajo a muy alto). No obstante, todas las áreas propuestas para crear y/ampliar un ADVC que se localicen dentro de estos, independientemente el grado de prioridad (color), podrán aplicar a la convocatoria. Para poder acceder a la aplicación web de Conserva Aves a través de la siguiente dirección:

[Prioridades en México para Conserva Aves](#)

Esto te direccionará a una ventana de introducción para el uso de la aplicación (Imagen 2). Te recomendamos leer todas las instrucciones compartidas en esta ventana, gracias a las cuales podrás conocer todas las herramientas de la aplicación y su uso. Cuando hayas terminado de revisar la información, haz clic en el botón de la esquina inferior derecha en color azul que dice "continuar". Esto te direccionará a la nueva interfase (Imagen 3)

Imagen 2. Ventana de introducción de la aplicación web de Conserva Aves.

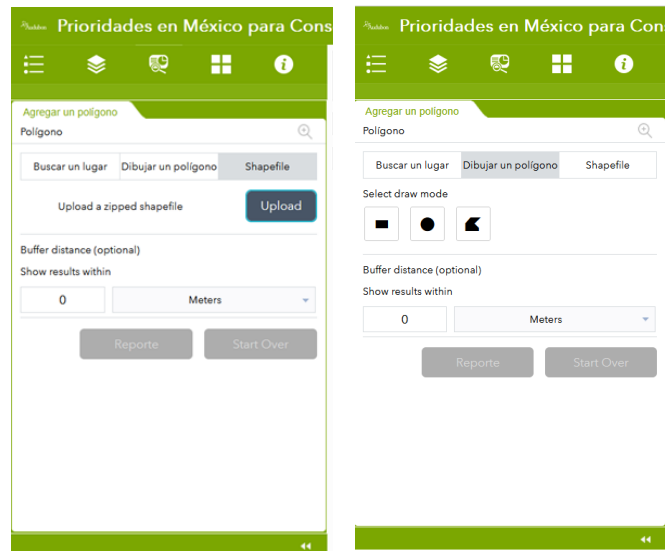


Imagen 3. Visualización de geovisor, aplicación web Conserva Aves.



Para asegurar que, el polígono del o las ADVC se localicen dentro o traslapen con los sitios prioritarios para la conservación, puedes hacer uso de la herramienta "Agregar polígono", da clic en el menú "shapefile" y podrás cargar el archivo. Si no cuentas con esta información en el momento, también está la opción de "Dibujar polígono" a través de la cuál puedes dibujar una aproximación del o las áreas.

Imagen 4. Visualización de la herramienta para "Agregar polígono" y "Dibujar polígono".



También podrás acceder a un video de apoyo para navegar dentro del sitio y conocer el proceso de descarga del reporte del área propuesta que deberá ser cargado como anexo en la plataforma *vform*: <https://www.youtube.com/watch?v=x6iyt1cAons&t=7s>

Anexo III

Indicadores del proyecto

FMCN pone a su disposición un catálogo de indicadores de los cuáles será obligatorio considerar en el Marco Lógico de cada propuesta los cinco clasificados en esa categoría, el resto serán opcionales y su uso dependerá de su ajuste a los resultados planteados por cada OLLC.

Catálogo de indicadores de FMCN			
No.	Nombre del indicador	Definición	Tipo
1	Cambios en políticas públicas con influencia en la conservación y uso sostenible de los recursos naturales	<i>Un cambio en política pública considera una modificación o ajuste en los objetivos, directrices, lineamientos, instrumentos u operación de una política gubernamental relacionada con la conservación y uso sostenible de los recursos naturales a nivel federal, estatal o municipal.</i>	Opcional
2	Foros de participación ciudadana efectivos apoyados.	<i>Un foro de participación considera una plataforma de diálogo e interacción entre la ciudadanía y la administración pública. Este foro permite a la ciudadanía expresar opiniones, proponer soluciones, intervenir en el proceso de toma de decisiones y contribuir a la formulación de políticas y programas sobre temas ambientales que les afectan directamente. Su eficacia radica en que tienen un proceso de funcionamiento estructurado, en el cual se reúnen regularmente, llevan minutas de las sesiones y toman y cumplen acuerdos para enriquecer la gestión gubernamental.</i>	Opcional
3	Personas apoyadas que adoptan mejores prácticas sostenibles.	<i>Número de personas que reciben apoyo para implementar prácticas o procesos sostenibles y que, como resultado, integran estas prácticas como parte de sus actividades cotidianas y las mantienen en el tiempo (adopción).</i>	Obligatori o
4	Personas que participan en capacitaciones financiadas por FMCN.	<i>Número de personas que participan en actividades de desarrollo de capacidades, total o parcialmente financiadas por FMCN. Para reportar este indicador la información debe mostrarse desagregada por género y si pertenece a pueblos indígenas.</i>	Obligatori o
6	Jornales por año generados en actividades sostenibles	<i>Un jornal considera la remuneración que recibe una persona por un día de trabajo en actividades sostenibles.</i>	Opcional
7	Personas poseedoras de recursos naturales apoyadas por mecanismos de retribución o compensación	<i>Número de personas que tienen la propiedad o control sobre los recursos naturales y que reciben incentivos económicos para cambiar sus actividades hacia prácticas que contribuyan a la conservación y manejo sostenible de esos recursos naturales.</i>	Opcional
8	Especies amenazadas (NOM-059) atendidas	<i>Número de especies dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010 que son el foco de estrategias, programas y acciones específicas para su conservación y protección.</i>	Obligatori o

Catálogo de indicadores de FMCN			
No.	Nombre del indicador	Definición	Tipo
9	Hectáreas apoyadas bajo manejo sostenible	Número de hectáreas con actividades que proveen beneficios económicos a la par que promueven un uso sostenible de los recursos naturales a largo plazo.	Opcional
10	Hectáreas apoyadas para implementar procesos de restauración	Número de hectáreas con actividades que buscan revertir o reducir las condiciones de degradación, deterioro o destrucción de los ecosistemas por actividades humanas o por fenómenos naturales. Por lo tanto, abarca todas las acciones del continuo restaurativo; desde la reducción de los factores de presión y amenaza hasta la recuperación de paisajes terrestres o acuáticos, de los ecosistemas y de la biodiversidad, así como la provisión de servicios ambientales	Opcional
11	Hectáreas apoyadas para su protección	Número de hectáreas designadas para la protección de ecosistemas de alto valor ecológico o considerados prioritarios que favorecen la conectividad, permiten el desplazamiento de especies y mantienen los servicios ambientales.	Obligatorio
12	Hectáreas con algún instrumento para la planeación territorial apoyadas	Número de hectáreas que cuentan con mecanismos de planeación del territorio que articulan actividades humanas con la conservación de los recursos naturales.	Opcional
13	Hectáreas que reciben incentivos económicos para la conservación	Número de hectáreas que reciben algún tipo de apoyo financiero o económico directo para su protección y conservación.	Opcional
14	Monto de recursos públicos canalizados a acciones complementarias del proyecto, subproyecto o POA	Cantidad de fondos del presupuesto público (fondos gubernamentales) reorientados, alineados o asignados específicamente para financiar actividades que contribuyen al logro de resultados o al incremento del impacto del proyecto, subproyecto o POA determinado.	Opcional
15	Monto de recursos privados canalizados a acciones complementarias del proyecto o subproyecto	Cantidad de recursos económicos provenientes del sector privado que contribuyen al avance o a incrementar el impacto del proyecto o subproyecto determinado.	Opcional
16	Alianzas estratégicas financiadas y operando	Una alianza estratégica considera una asociación formal entre dos o más organizaciones, ya sean públicas y/o privadas, que unen esfuerzos para lograr objetivos comunes o beneficios mutuos a largo plazo y están actualmente en funcionamiento.	Opcional
17	Publicaciones que generan conocimiento para la toma de decisiones en el manejo de los recursos naturales	Número de documentos publicados y difundidos, que son resultado de la gestión y/o financiamiento de FMCN.	Opcional

Catálogo de indicadores de FMCN			
No.	Nombre del indicador	Definición	Tipo
18	Hectáreas vigiladas con recursos del proyecto, subproyecto o POA	<i>Número de hectáreas con actividades de vigilancia para reducir incidentes, que se llevan a cabo utilizando los fondos asignados a un proyecto, subproyecto o POA específico.</i>	<i>Opcional</i>
19	Emprendimientos locales financiados que fortalecen sus estrategias de negocio sostenible	<i>Número de grupos de personas organizadas con uno o más emprendimientos locales, que tienen una estrategia de negocio y que han recibido financiamiento, capacitación y/o asesoría.</i>	Obligatorio
20	Brigadas conformadas, equipadas y/o capacitadas apoyadas por el proyecto, subproyecto o POA	<i>Número de brigadas conformadas, equipadas y/o capacitadas con el apoyo del proyecto, subproyecto o POA correspondiente.</i>	<i>Opcional</i>
FE	Presupuesto específico por grupo vulnerable.	<i>Porcentaje del presupuesto destinado específicamente a actividades por grupo vulnerable.</i>	<i>Opcional</i>
FE	Nivel de satisfacción	<i>Nivel de satisfacción de las personas beneficiarias por grupo vulnerable con el subproyecto (en una escala del 1 al 5).</i>	<i>Opcional</i>

Anexo IV Fortalecimiento de capacidades

Las OLLC cuyas propuestas hayan sido seleccionadas serán evaluadas a través de un diagnóstico de capacidades técnicas, administrativas, organizacionales, en materia de perspectiva de género e inclusión social, liderado por Pronatura Sur en colaboración con FMCN.

Derivado de los resultados de este diagnóstico, Pronatura Sur con apoyo de FMCN diseñarán un Plan de Capacitaciones personalizado, el cual tendrá que incorporarse a la planeación final de cada OLLC, quienes ajustarán sus actividades y presupuesto según el Plan lo requiera.

El proceso de fortalecimiento se llevará a cabo a través de una serie de talleres presenciales y virtuales, a los que deberá asistir todo o parte del equipo técnico y/o administrativo según la temática y la organización interna de cada OLLC. Los costos de asistencia a los talleres presenciales deberán ser cubiertos con el presupuesto del subproyecto.

La evaluación diagnóstica se realizará posterior a que las OLLC seleccionadas hayan sido notificadas y confirmado la aceptación del financiamiento.

La agenda de trabajo con respecto al Plan de Capacidades será concretada de manera particular con cada OLLC de acuerdo con sus necesidades específicas en relación con sus requerimientos técnicos y de tiempo.

El fortalecimiento de capacidades estará enfocado en cinco temáticas clave para el logro de los resultados planteados:

1. Certificación de ADVC	
Responsable:	Pronatura Sur
Objetivo:	<p>Proporcionar a las OLLC los conocimientos necesarios para alcanzar la certificación de ADVC.</p> <p>Siendo este el principal objetivo de la iniciativa Conserva Aves, Pronatura Sur se asegurará que todas las OLLC seleccionadas tengan las herramientas que requieren para lograrlo.</p> <p>Dentro de los puntos a destacar dentro de esta capacitación se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos voluntarios de conservación. • Bases legales para la certificación de un ADVC. • Zonificación del área o las áreas a crear y/o ampliar como ADVC. • Identificación de objetos de conservación, análisis de presiones y amenazas. • Diseño de la Estrategia de Manejo para cada ADVC. • Integración de información para solicitud del certificado del o las ADVC.
Importancia de la capacitación:	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar y presupuestar las actividades sugeridas por el Plan de Capacitaciones. • Asistir a todas las capacitaciones presenciales y virtuales brindadas por Pronatura. • Brindar y recabar los insumos necesarios para el proceso de certificación del o las ADVC. • Recabar y reportar la información solicitada para el seguimiento y evaluación de dichas las actividades.
Responsabilidades de la OLLC:	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar y presupuestar las actividades sugeridas por el Plan de Capacitaciones. • Asistir a todas las capacitaciones presenciales y virtuales brindadas por Pronatura. • Brindar y recabar los insumos necesarios para el proceso de certificación del o las ADVC. • Recabar y reportar la información solicitada para el seguimiento y evaluación de dichas las actividades.

2. Plan de Sostenibilidad Financiera

Responsable:	Pronatura Sur
Objetivo:	Proporcionar a las OLLC las herramientas necesarias para que puedan diseñar e implementar un Plan de Sostenibilidad Financiera que contribuya a la economía local y a mantener la certificación del o las ADVC a largo plazo.
Importancia de la capacitación:	La iniciativa Conserva Aves busca conjuntar el desarrollo social y la conservación de aves. El Plan de Sostenibilidad Financiera es clave para contribuir a la economía local dentro y en la zona de influencia del o las ADVC creadas o ampliadas, así mismo, es esencial como estrategia para mantener la certificación a largo plazo.
Responsabilidades de la OLLC:	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar y presupuestar las actividades sugeridas por el Plan de Capacitaciones. • Asistir a todas las capacitaciones presenciales y virtuales brindadas por Pronatura. • Implementar el Plan de Sostenibilidad Financiera diseñado de manera continua, es decir, durante y al finalizar la ejecución del subproyecto. • Recabar y reportar la información solicitada para el seguimiento y evaluación de dichas las actividades.

3. Género e inclusión social

Responsable:	Pronatura Sur
Objetivo:	Impulsar a que las actividades implementadas por cada subproyecto contribuyan a que los esfuerzos de conservación sean inclusivos, equitativos y beneficiosos para las mujeres, jóvenes y las comunidades indígenas y afrodescendientes.
Importancia de la capacitación:	La iniciativa Conserva Aves está interesada en contribuir a la promoción de perspectiva de género y la inclusión social en la implementación de cada uno de los subproyectos. Incorporar estas dos dimensiones ayuda a identificar y reducir desigualdades, y a promover el desarrollo sostenible.
Responsabilidades de la OLLC:	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar y presupuestar las actividades sugeridas por el Plan de Capacitaciones. • Asistir a todas las capacitaciones presenciales y virtuales brindadas por Pronatura. • Adoptar e implementar la perspectiva de género e inclusión social en todas las actividades planeadas. • Recabar y reportar la información solicitada para el seguimiento y evaluación de dichas las actividades.

4. Monitoreo biológico

Responsable:	Pronatura Sur
Objetivo:	Generar los insumos necesarios para evaluar y medir el impacto de los subproyectos en la conservación de aves.
Importancia de la capacitación:	<p>Como parte de la medición del impacto del proyecto, es importante contar con información básica que permita confirmar la presencia o ausencia de especies de aves clave en el o las ADVC creadas y/o ampliadas.</p> <p>Pronatura Sur apoyará en el desarrollo y fortalecimiento de habilidades de monitoreo de aves; así como el acompañamiento en el desarrollo de estas actividades a las organizaciones que así lo requieran.</p>
Responsabilidades de la OLLC:	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar y presupuestar las actividades sugeridas por el Plan de Capacitaciones. • Asistir a todas las capacitaciones presenciales y virtuales brindadas por Pronatura. • Realizar monitoreo biológico periódicamente, sistematizar y compartir esta información a través de los reportes correspondientes. • Definir o actualizar la línea base de la avifauna presente en el o las ADVC. • Recabar y reportar la información solicitada para el seguimiento y evaluación de dichas las actividades.

5. Fortalecimiento institucional y procesos participativos

Responsable:	Pronatura Sur
Objetivo:	Brindar las herramientas para el fortalecimiento a nivel institucional y organizacional de las OLLC seleccionadas. Así mismo, promover la implementación y adopción de estrategias de participación comunitaria.
Importancia de la capacitación:	<p>La iniciativa Conserva Aves promueve el trabajo colaborativo y el establecimiento de sinergias entre organizaciones. Es esencial promover el fortalecimiento de aquellas que son de recién creación o que requieren consolidarse en aspectos organizacionales o de estructura, pues a partir de estos pueden acceder a un mayor número de oportunidades de financiamiento.</p>
Responsabilidades de la OLLC:	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar y presupuestar las actividades sugeridas por el Plan de Capacitaciones. • Asistir a todas las capacitaciones presenciales y virtuales brindadas por FMCN. • Participar y formar parte de la <i>Comunidad de Aprendizaje Conserva Aves</i>. • Recabar y reportar la información solicitada para el seguimiento y evaluación de dichas las actividades.